

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, lunes 01 de abril de 2019.

ORDEN No.:

OC/LG/0404/0014/2019

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

R.NUÑEZ, S.A. DE C.V.

0615-190968-001-3

LÍNEA:

0404 PR-SIS/PROGRAMA CIUDAD MUJER

CLASIFICACIÓN:

COMPRA DE BIENES

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	25170000	54109	4	UNIDAD	LLANTA 255/70 R16, RADIAL, ÍNDICE DE GARGA: 109-S, 8 LONAS, GRABADO DESTINATION AT, DOBLE SERVICIO, PARA CONDUCCIÓN TODO TERRENO. INCLUYE: DESARMADO, ARMADO, INSTALACIÓN, BALANCEO, ALINEADO, VÁLVULAS, CON RINES CERRADOS. GARANTÍA: 1 AÑO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA O HASTA 2/32 DEL GRABADO, LO QUE LLEGUE PRIMERO. PERSONA CONTACTO: MARÍA ARACELY CASTRO, TELEFONO: 2609-1206, CELULAR: 7729-2907, CORREO ELECTRÓNICO: mcastro@ciudadmujer.gob.sv.	FIRESTONE/ ESTADOS UNIDOS	\$ 225.00	\$ 900.00

MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)

\$ 900.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE LLANTAS PARA EL PICK UP 4x4 CABINA DOBLE, MARCA NISSAN, MODELO FRONTIER, AÑO 2013, PLACA N-6564, NÚMERO DE INVENTARIO: 92-13002-0092, PROPIEDAD DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER USULUTÁN) PARA SUSTITUIR LAS LLANTAS ACTUALES QUE YA FINALIZARON SU VIDA ÚTIL, SIENDO NECESARIO QUE LOS VEHÍCULOS FUNCIONEN EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA CUMPLIR CON LAS DEMANDAS DE TRANSPORTE DE CADA CENTRO.

REFERENCIA:

SOLICITUD CÓDIGO: LG/0404/0025/2019 (01-03-2019)

RESOLUCIÓN
ADJUDICATIVA,
CÓDIGO:

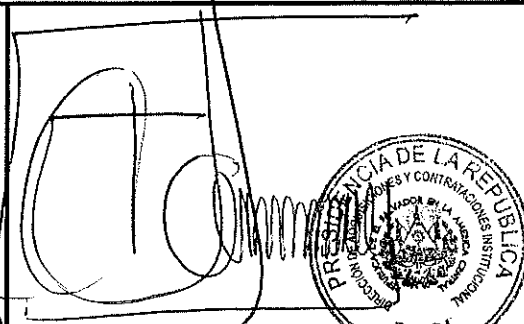
RA/LG/(CC)(B)/0014/2019

CONDICIONES GENERALES

- * EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
- * TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
- * EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DE: UN MÁXIMO DE TRES HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.
- * PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, UBICADA EN COLONIA ESCALÓN, CALLE JOSÉ MARTÍ No. 15, SAN SALVADOR.
- * FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER.



DESIGNADO SIS-FOCAP-PAPSES (CM)



Vo. Bo. DIRECTOR DACI

JEFE UFI